



EXP-UNC:0062830/2018

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba";

Que con fecha 12 de Agosto de 2019 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, designado por Resolución del H. Consejo Superior № 409/2019;

Que a fs. 57-59 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Diego TATIAN, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, con calificación final "Satisfactorio";

Que a fs. 59vta, se ha notificado el mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza; Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Doctor Diego TATIAN**, legajo 31683, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Exclusiva en la cátedra "Filosofía Política" de la Escuela de Filosofía, a partir del 21 de enero de 2019 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSÓFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 3 7

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. GOORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUNIANIDADES Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECALIO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

U.N.C.